ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	95001682025 de 10 de diciembre de 2025			
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	"SUMINISTRAR EXTINTORES Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS, ACCESORIOS Y RECARGA DE EXTINTORES INSTALADOS EN LA REGIONAL GUAVIARE, CENTRO ZONAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y CENTRO INTEGRAL INDÍGENA DEL GUAVIARE -CAIIG)".			
ORDENADOR DEL GASTO	JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.51.915.546 en su calidad de Directora (e) Regional Guaviare, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 1063 del 3 de febrero del 2026, posesionada mediante Acta No. 115 del 4 de febrero del 2026, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	GUAVIARE EMPRESARIAL SAS INGENIEROS & ARQUITECTOS		
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☐	**C.E.** ☐	**Nit.** X No. 901229029-6
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	JOSE ANDRES DIAZ BASCA		
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** X	**C.E** ☐	No. 18223984
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificación de existencia y representación legal expedido de fecha 27/04/2026 de GUAVIARE EMPRESARIAL SAS INGENIEROS & ARQUITECTOS		
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	**NOMBRE**	YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS		
	CARGO	Profesional Universitaria Grado 9		
	DEPENDENCIA	Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Apoyo.		

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 10 de diciembre de 2025, se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 95001682025 de 2025.

PÚBLICA

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del 95001682025 de 2025 al finalizar su ejecución quedó así:

Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.461.500).	($0)	($0)	DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.461.500).

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) días calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que supere el 31 de diciembre de 2025"*

- *Fecha Inicio:* ***12/12/2025***
- *Fecha de terminación:* ***22/12/2025.***

4.- Que durante la ejecución del contrato se suscribió la siguiente modificación."

No. MODIFICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TRÁMITE	No. RP (SI APLICA)	VALOR ADICIONADO (SI APLICA)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5.- Que la Dirección Regional Guaviare del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

INICIAL							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30-44-101067968	Nro. 0	11/12/2025	10/12/2025	20/06/2026	12/12/2025
Calidad del servicio			Nro. 0	11/12/2025	10/12/2025	20/06/2026	
calidad y correcto funcionamiento de los bienes			Nro. 0	11/12/2025	10/12/2025	20/06/2026	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nota: De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la garantía de cumplimiento se indica "La *garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato*."

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS	Profesional Universitaria Grado 9	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Apoyo	12/12/2025	22/12/2025

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 21/04/2026, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 95001682025 de 2025.

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha **07 de abril de 2026,** el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relacionan **DOS (02)** pagos por la suma total **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.461.500).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión de fecha 21/04/2026, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del contrato Nro. 95001682025 de 2025, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, el certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato Nro. 95001682025 de 2025 fueron siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 24925 el 20/10/2025	$ 2.461.500	Inicial	Nro. 111025 del 11/12/2025	$ 2.461.500

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del Contrato Nro. 95001682025 de 2025, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 07 de abril de 2026, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2,461,500**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 2,461,500
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2,461,500**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 2,461,500
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 2,461,500**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 2,461,500
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 2,461,500
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0

Lo anterior, de conformidad con el formato de justificación y el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 07/04/2026, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

NOTAS FINANCIERAS

N/A

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato Nro. 95001682025 del 10 de diciembre de 2025, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y GUAVIARE EMPRESARIAL SAS INGENIEROS & ARQUITECTOS identificada con Nit. 901229029-6, representante legal JOSE ANDRES DIAZ BASCA, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

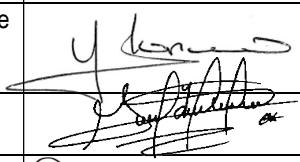
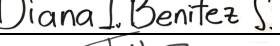
SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación parcial, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y recibidas a satisfacción por la supervisión.

TERCERA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

CUARTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

QUINTA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: En caso de no haberlas señale “Ninguna”

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Yaneth Alexandra Floriano Huertas	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Apoyo.	
Proyecto y Reviso	Yenny Tatiana Salcedo Cortes	Contratista – Analista de presupuesto GITGA	
Proyectó	Diana Isabel Benitez Salazar	Contratista Abogada de Dirección	
Control Legalidad	Tatiana Alexandra Herrera Barrios	Abogada GITGA	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA